

Lima, 12 de Febrero del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000029-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 000468-2020/GRI/RENIEC (29JUL2020), N° 000694-2020/GRI/RENIEC (12OCT2020) y la Hoja de Elevación N° 000162-2021/GRI/RENIEC (09FEB2021) emitidos por la Gerencia de Registros de Identificación; los Informes N° 000792-2020/GRI/SGAR/RENIEC (15JUL2020), N° 001073-2020/GRI/SGAR/RENIEC (07OCT2020) emitidos por la Sub Gerencia de Archivo Registral de la Gerencia de Registros de Identificación; los Memorandos N° 001387-2020/GPP/RENIEC (11AGO2020), N° 002021-2020/GPP/RENIEC (23OCT2020) emitidos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000179-2020/GPP/SGRM/RENIEC (11AGO2020), N° 000281-2020/GPP/SGRM/RENIEC (22OCT2020) emitidos por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000254-2020/GAJ/SGAJR/RENIEC (24AGO2020), N° 000332-2020/GAJ/SGAJR/RENIEC (27OCT2020) emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000889-2020/GAJ/RENIEC (24AGO2020) y la Hoja de Elevación N° 000520-2020/GAJ/RENIEC (27OCT2020) emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 0146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, como precepto regulador del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Registros de Identificación, en virtud de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones

del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias, propone para su aprobación la Guía de Procedimientos GP-453-GRI/SGAR/004 “Administración de los Documentos Registrales”, Primera Versión;

Que el proyecto Guía de Procedimientos GP-453-GRI/SGAR/004 “Administración de los Documentos Registrales”, Primera Versión, tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir para la custodia y atención de solicitudes de información relacionadas con los documentos registrales que se conservan en el archivo registral, con la finalidad de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información registral, así como un eficiente servicio archivístico a las unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que a efectos de la aprobación del documento normativo propuesto, la Gerencia de Registros de Identificación señala que deberá dejarse sin efecto la Norma Administrativa Interna NAI-267-GRI/SGARF/001, “Mantenimiento de Unidades de Almacenamiento en los Archivos Registrales de la Sub Gerencia de Archivo Registral Físico”, Cuarta Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000038-2016/GRI/RENIEC (23MAY2016); la Guía de Procedimientos GP-326-GRI/SGARF/005 “Inventario de Documentos Registrales”, Primera Versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 501-2011-JNAC/RENIEC (07OCT2011); y la Guía de Procedimientos GP-234-GRI/SGARF/001 “Recepción, Organización, Atención y Acceso de los Documentos Registrales que Custodia el Archivo Registral Físico”, Cuarta Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 000038-2013/SGEN/RENIEC (26JUN2013);

Que en esa línea, mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la base de lo señalado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, determina que el proyecto de Guía de Procedimientos GP-453-GRI/SGAR/004 “Administración de los Documentos Registrales”, Primera Versión, se ajusta a las disposiciones establecidas en la Directiva DI-200-GPP/001 “Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC”, Sexta Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y conforme a lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 “Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC”, Sexta Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017), previo a la aprobación del documento normativo propuesto por la Gerencia de Registros de Identificación, resulta necesario dejar sin efecto los documentos normativos indicados en el sexto considerando de la presente Resolución;

Que a través de la Resolución Gerencial N° 000001-2021/GRI/RENIEC (09FEB2021) la Gerencia de Registros de Identificación resuelve dejar sin efecto la Norma Administrativa Interna NAI-267-GRI/SGARF/001, “Mantenimiento de Unidades de Almacenamiento en los Archivos Registrales de la Sub Gerencia de Archivo Registral Físico”, Cuarta Versión, que fuera aprobada por Resolución Gerencial N° 000038-2016/GRI/RENIEC (23MAY2016);

Que en ese contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el documento de vistos, opina que el proyecto de Guía de Procedimientos GP-453-GRI/SGAR/004 “Administración de los Documentos Registrales”, Primera Versión, presenta la consistencia legal pertinente, correspondiendo que el mismo sea aprobado, para lo cual señala que previamente deberá dejarse sin efecto, por Resolución Jefatural, la

Guía de Procedimientos GP-326-GRI/SGARF/005 “Inventario de Documentos Registrales”, Primera Versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 501-2011-JNAC/RENIEC (07OCT2011);

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (01JUN2016) y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-326-GRI/SGARF/005 “Inventario de Documentos Registrales”, Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 501-2011-JNAC/RENIEC (07OCT2011).

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CVK/JAA/MPG/ldb